

Remite al Sr. Alcaide en cumplimiento de lo q. anteriormente tiene
mandado: doy fe =

Almohor

Acuerdo

En la Villa de Tulehuacán a ocho de Abril de mil ochocientos treinta y tres
Los Srs. Justicia y Ayuntamiento D. de ella, reunidos en sus sa-
las Capitulares Dixerón: Ha llegado á la noticia de que álg. de
los Pueblos inmediatos se les ha dirigido por el Sr. Juez de este par-
tido una Cár. Circular del Sr. Acuerdo Territorial p. q. Remite
testimonio duplicado de las propuestas hechas p. individuos de
Justicia y Ayuntamiento en el presente año. Y mediante a q.
á sus Mtes. no se les ha comunicado dicha Resolución pudiendo
Acordar con ellos Retar al Sr. J. por la falta de dho. docu-
mento con el fin de evitarlo acordaron que por el in-
mediato Correo se dirija nuevo testim.º ó certificado á
dha Superioridad por conducto de su Srno. de Yacamara en
pliego cerrado franco de porte p. que le de el curso oportuno
Respecto á q. se le acompaña otro venal en 23 de febrero con
las referidas propuestas, que ambas forman el duplicado q.
se ordena. Y firman de sus Mtes. los q. Saben de que lo
el Srno. mto. Certifico =

Salvador Compañero

José Lorente
S. J.

Nota de certifi-
cado y oficio
Con fha. nueva del mismo mes y año su librado Certif.
Literal del Acta de propuestas y con oficio de venal fha. que
da todo en pliego cerrado p. al remision del propio al
correo de la capital de q. Certifico =

Lorente

